

**EXPEDIENTE: 020\_03\_PSA\_CONTENEDORES\_C**

**TÍTULO: DECLARACIÓN COMO DESIERTO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de junio de 2020 el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias (SERPA), Órgano de Contratación competente, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021**.

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA.

**Segundo.-** El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.-** En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 17 de julio de 2020, a las 9 horas.

**Cuarto.-** En el acto de apertura se pudo comprobar que, durante el plazo de presentación de proposiciones, se había recibido a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público una Declaración Responsable de PEDRO VICENTE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Sin embargo, el documento correspondiente a su Oferta económica (Anexo I.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) no tiene contenido alguno, está en blanco. En consecuencia, y toda vez que, de conformidad con la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contenido de la oferta económica en ningún caso será modificable ni subsanable y dado que la oferta económica es el único criterio de adjudicación fijado en la cláusula séptima del mismo documento para la adjudicación del contrato, procede excluir a este licitador del procedimiento en curso, al no haber dado cumplimiento por su parte a los requisitos necesarios e imprescindibles para la adjudicación del contrato.

En consecuencia, procede declarar desierto la presente licitación que tiene por objeto el **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021** (Ref.: 020\_03\_PSA\_CONTENEDORES\_C)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente, el gerente de SERPA,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-**

Declarar **DESIERTO EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021**, ante la ausencia de oferta válida alguna para dar continuidad al procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-**

Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el perfil del contratante de SERPA de conformidad con el artículo 63.3 de la LCSP y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

En Gijón, a 20 de julio de 2020,

D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA, S. A.